

PROGRAMA DE CalWORKs

HOJA INFORMATIVA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA PERSONAS SIN HOGAR (HA)

El Programa de HA de CalWORKs proporciona HA Temporal y HA Permanente. La HA temporal proporciona pagos temporales de albergue a familias sin hogar mientras buscan vivienda permanente. La HA permanente ayuda a las familias sin hogar para asegurar una residencia permanente o le proporciona hasta dos meses de alquiler cuando la familia ha recibido un aviso para pagar el alquiler o desalojarla. Los beneficios de HA temporales y Ha permanente están disponibles una vez cada 12 meses. El programa de asistencia de vivienda (HA temporal y/o HA permanente) está basado en una *excepción y se encuentra disponible una vez en cualquier momento durante los 12 meses.

Las familias pueden solicitar HA temporal y/o permanente en cualquier oficina de CalWORKs.

Una familia se considera sin hogar cuando:

- Carece de una residencia arreglada y regular nocturna; o
- Tiene una residencia nocturna primaria que es un albergue supervisado o administrado público o privadamente diseñado para proporcionar alojamientos para vivir temporalmente; o Esta residiendo en un lugar público o privado no diseñado para proveer alojamiento utilizado normalmente como un alojamiento regular para dormir para seres humanos; o
- Tiene necesidad de vivienda en un establecimiento comercial (por ejemplo, hotel/motel), albergue, vivienda de transición financiada con fondos públicos, o de una persona en el negocio del alquiler de propiedades que tiene un historial de alquiler de propiedades; o
- Recibe un aviso para pagar el alquiler o desalojarlo.

HA Temporal

HA temporal, proporciona pagos temporales de albergue en incrementos de hasta 16 días consecutivos. Una familia elegible puede recibir \$85 por día (para una familia de hasta cuatro) y \$15 por día por cada persona adicional hasta un máximo de \$145 por día. La familia debe estar



buscando activamente vivienda permanente, proporcionar verificación para la búsqueda de vivienda y proporcionar verificación de los gastos de vivienda.

Para ser elegible para la HA temporal, la familia debe:

- Ser por lo visto elegible para CalWORKs o tener el caso de CalWORKs aprobado;
- Cumplir con la "definición de personas sin hogar";
- No tener más de \$100.00 en recursos líquidos (por ejemplo, efectivo disponible [no incluye la subvención del mes actual], cuenta bancaria, etc.); y
- Estar buscando vivienda permanente.

Las familias que se han quedado sin hogar como resultado directo y principal de un área de desastre declarada por el Estado o el gobierno federal son elegibles debido a un motivo justificado para no buscar vivienda permanente mientras reciben HA Temporal y reciben pagos de HA temporales en incrementos de ocho días consecutivos o más.

HA Temporal Ampliado

Los solicitantes de CalWORKs que proporcionen una declaración jurada de violencia doméstica pasada o presente y que huyen de su abusador, se consideran sin hogar, pueden recibir un pago global igual a 16 días de HA temporal en el día de su solicitud, y se les concede un motivo justificado para no buscar vivienda permanente. Si la solicitud CalWORKs no ha sido aprobada o negada, estos solicitantes pueden recibir un pago único adicional por 16 días adicionales, inmediatamente después del período inicial de 16 días (equivalente a un total de 32 días consecutivos de HA temporal).

HA Permanente

HA permanente proporciona un pago para cubrir los costos del depósito de seguridad, incluyendo el último mes de alquiler y cualquier pago legal, cuotas por servicios, depósito o cargo que es requerido por un propietario como condición de asumir su alquiler. Además de la cantidad permitida para depósitos de seguridad, también está disponible una cantidad para cubrir depósitos de los servicios públicos (cargos por conexión) requerido para el gas, la electricidad y/o agua. La cantidad de pago de HA permanente para los depósitos de seguridad no puede exceder dos veces el total del alquiler (cantidad de alquiler antes de los subsidios). La HA permanente no puede proporcionar beneficios para los fondos para pagar el alquiler del primer mes o los costos de las facturas de servicios públicos vencidas.

Para ser elegible para el pago de HA permanente, la familia debe:

- Tener el caso de CalWORKs aprobado;

- Cumplir con la "definición de personas sin hogar";
- No tener más de \$100.00 en recursos líquidos (es decir, dinero en efectivo disponible [no incluir la subvención del mes actual], cuenta bancaria, etc.); y
- Asegurar la vivienda permanente donde la parte de pago del alquiler de la familia no exceda el 80 por ciento del Ingreso Mensual Total del Hogar de la familia (TMHI).

Los pagos de HA permanente por deudas atrasadas proporcionan un pago que puede saldar la deuda hasta dos meses de alquiler atrasados, cuando la familia recibe un aviso de pagar el alquiler o desalojar como resultado de una dificultad financiera debido a circunstancias fuera del control de la familia. El pago atrasado del alquiler de cada mes no puede exceder el 80% del TMHI de la familia.

Para ser elegible para el pago de deudas atrasadas de HA permanente, la familia debe:

- Tener el caso de CalWORKs aprobado;
- Tener un pago de alquiler o aviso de pagar o desalojar;
- Proporcionar pruebas de que el desalojo es el resultado de una dificultad financiera y no por otras violaciones de arrendamiento o alquiler;
- No tener más de \$100.00 en recursos líquidos (es decir, dinero en efectivo disponible [no incluye la subvención del mes actual], cuenta bancaria, etc.); y
- Tener una vivienda permanente donde la parte de pago del alquiler de la familia no exceda el 80% de TMHI de la familia.

Una familia elegible puede recibir pagos de HA temporales de albergue y/o el pago de HA permanente de HA o proporcionar fondos para pagos atrasados de HA permanente. La familia no puede recibir tanto el pago de HA permanente como el fondo para pagos atrasados de HA permanente.

* La HA (HA temporal y/o permanente) está basado en una excepción y está disponible una vez en cualquier momento durante el período de 12 meses. Las excepciones incluyen cuando la familia tiene una necesidad de HA adicional debido a: violencia doméstica, inhabilitación de la residencia, una enfermedad física o mental verificada médicamente, o un desastre natural declarado por el Estado o el gobierno federal.

CalWORKs and GAIN Program Division Rev.12/18 SPANISH